



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

RAD- 73001-31-05-001-2021-00006-00

Ibagué, Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

ACCION DE TUTELA DE: ADRIANA PAOLA SUÁREZ ALARCÓN identificada con CC. 24.714.886, actuando en nombre propio instaura la presente acción **CONTRA: EL JUEZ 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE IBAGUÉ - TOLIMA**, despacho representado por el señor Juez o quien haga sus veces, **VINCULANDO DE OFICIO** a la señora **PAULA MARCELA ARIAS GÓMEZ**, al considerar la accionante que se están violando derechos constitucionales fundamentales.

Conforme lo expuesto en precedencia y al reunir los requisitos que establece el Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la acción de tutela citada en precedencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y | 5º del Decreto 306 de 1992, por Secretaría, líbrese comunicación a las accionadas por el medio más eficaz y expedito, informándoles que cuentan con un término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, a partir del recibo de la respectiva comunicación, a efecto se dé respuesta a la situación presentada con la accionante.

En cuanto a la **MEDIDA PROVISIONAL**, el despacho **NIEGA** su materialización por cuanto corresponde a la misma pretensión principal, lo que daría en pronunciarse anticipadamente de fondo.

OFICIAR: al Juzgado 1º de Pequeñas Causas Laborales, a efecto **remita** vía electrónica el expediente con RAD. 73001410500120180007500 que se adelanta en ese despacho contra la aquí accionante.

OFICIAR: a la Fiscalía 73 local de la ciudad, a efecto **certifique** vía correo electrónico el estado actual y decisión si la hay, de la noticia criminal que cursa en ese despacho con RAD. 730016099355202150394, por el presunto punible de FRAUDE PROCESAL Y FALSO TESTIMONIO, contra PAULA MARCELA ARIAS.

Comuníquese a las accionadas al email que corresponda e igualmente al accionante.

DEBERÁN DAR RESPUESTA ÚNICAMENTE AL CORREO:

J01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
Juez

Palacio de Justicia Oficina 711 – Celular 317.802.5465.
Correo: J01LCTOIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué - Tolima